

Martes, 15 de febrero de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Ceclavín

ANUNCIO. Delegación celebración de Matrimonio Civil.

Visto se considera conveniente y adecuado por haberlo solicitado así los contrayentes, delegar en Arturo González Macías, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre FRANCISCO JOSE CASTELLANOS ALONSO y CRISTINA PERALES DE SANDE, el día 19 de febrero de 2022, a las 13:00 horas.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los/as Alcaldes/as,

RESUELVO.

PRIMERO. Delegar en favor de Arturo González Macías, Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes FRANCISCO JOSE CASTELLANOS ALONSO y CRISTINA PERALES DE SANDE el día 19 de febrero de 2022, a las 13:00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Primer Teniente de Alcalde ha actuado por delegación de Alcaldesa - Presidenta.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante Alcaldesa - Presidenta expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.



Martes, 15 de febrero de 2022

Ceclavín, 4 de febrero de 2022
Inmaculada Montaña Lucas Monroy
ALCALDESA - PRESIDENTA

